

# ANUNCIOS OFICIALES

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Cambios de moneda publicados el día 4 de julio de 1949 de acuerdo con las disposiciones vigentes

	CAMBIO OFICIAL	
	CAMBIO OFICIAL Compra	CAMBIO OFICIAL PREFERENTE Compra
Franco	4,016	6,024
Libras	44,13	—
Doíares	10,95	—
Liras	3,12	—
Franco suizos.	254,35	381,52
Reichsmark	—	—
Franco belgas.	25,00	—
Florines	412,75	619,12
Escudos	44,13	—
Pesos moneda legal	2,60	—
Id. Turismo	—	3,90
Coronas suecas.	3,05	4,57
Id. danesas	2,295	3,44
Pesos chilenos.	25,46	—

## MINISTERIO DE AGRICULTURA

Servicio Nacional del Trigo

ANUNCIO SACANDO A CONCURSO LAS OBRAS DEL SILO DE TAUSTE (ZARAGOZA)

El Servicio Nacional del Trigo saca a concurso la ejecución de las obras del Silo de Tauste (Zaragoza), cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de 509.300,58 pesetas (quinientas nueve mil trescientas pesetas con cincuenta y ocho céntimos), más la cantidad de 23.000 (veintitrés mil pesetas), cantidad alzada presupuestada para los gastos de demolición, admitiendo las proposiciones durante un plazo de diez días hábiles a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO. Dichas proposiciones deberán ser dirigidas al Ilmo. Sr. Delegado nacional del Servicio Nacional del Trigo, General Mola, 36, Madrid, según el modelo que se acompaña.

Los proyectos, con los correspondientes pliegos de condiciones facultativas y económicas, estarán a disposición de los señores concursantes en las oficinas de la Sección de Proyectos y Construcciones del Servicio Nacional del Trigo, sitas en la calle de Serrano, número 49, Madrid, todos los días laborables de diez a doce.

Madrid, 28 de junio de 1949.—El Delegado nacional, Francisco de Silva.

### Modelo de proposición

Don ....., con domicilio en ....., calle de ....., número ....., enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día ..... de ..... de 1949, así como de las condiciones facultativas y económico-jurídicas y de los requisitos y antecedentes exigidos para tomar parte en el concurso a que se refiere, para ejecución de las obras del Silo de Tauste (Zaragoza), hace constar que dispone de los materiales y elementos necesarios para la total terminación de dichos trabajos, comprometiéndose a realizarlos con una ..... (alta o baja) del ..... (tanto por ciento) sobre los precios del cuadro número 1 del proyecto, que declara conocer. Asimismo declara comprometerse a realizar las obras en un plazo de ..... (en letra) meses.

Madrid, ..... de ..... de 1949.  
1170—O.

## DELEGACION NACIONAL DE SINDICATOS DE FALANGE ESPAÑOLA TRADICIONALISTA Y DE LAS J. O. N. S.

Obra Sindical del Hogar

ANUNCIOS DE SUBASTA-CONCURSO

La Delegación Nacional de Sindicatos de F. E. T. y de las J. O. N. S. anuncia la subasta-concurso de las obras de cons-

trucción de cincuenta (50) viviendas en Málaga, acogidas a los beneficios del Régimen protegido del Instituto Nacional de la Vivienda, y de las que es Entidad constructora la Obra Sindical del Hogar.

Los datos principales y plazos de la subasta-concurso y la forma de celebrarse la misma, son los que seguidamente se indican:

### I.—Datos de la subasta-concurso

El proyecto de las edificaciones protegidas ha sido redactado por el Arquitecto don Juan Jáuregui Briales.

El presupuesto de contrata asciende a la cantidad de dos millones ochocientos un mil ciento sesenta y seis (2.801.166) pesetas con cuarenta y un (41) céntimos.

La fianza provisional que para participar en la subasta-concurso previamente ha de ser constituida en la Caja General de Depósitos de Madrid, o en la respectiva Delegación de Hacienda en la cuenta especial de Tesorería del Instituto Nacional de la Vivienda, es de cuarenta y siete mil diecisiete (47.017) pesetas con cuarenta y nueve (49) céntimos.

La fianza definitiva que ha de constituir el adjudicatario, una vez cerrado el remate, asciende a la cantidad de noventa y cuatro mil treinta y cuatro (90.034) pesetas con noventa y nueve (99) céntimos.

### I.—Datos de la subasta-concurso

Las proposiciones para optar a la subasta-concurso se admitirán en la Delegación Sindical Provincial de Málaga, durante treinta (30) días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, hasta las doce horas del día en que se cierre dicho plazo.

El proyecto completo de las edificaciones, el pliego de condiciones técnicas en el que se desarrolla todo lo relativo a las obras y circunstancias que comprende la contrata, y el pliego de condiciones económico-jurídicas generales y particulares que han de regir en la misma estarán de manifiesto en la Delegación Provincial Sindical de Málaga, en la Jefatura Nacional de la Obra Sindical del Hogar, plaza de Cristino Martos, 4, y en el Instituto Nacional de la Vivienda, Marqués de Cubas, 21, Madrid, en los días y horas hábiles de oficina.

La apertura de los sobres se verificará en la Delegación Sindical Provincial de Málaga, a las doce horas del siguiente día de quedar cerrado el plazo de admisión de pliegos.

La fianza definitiva deberá ser depositada por el adjudicatario en la Caja General de Depósitos de Madrid o en la respectiva Delegación de Hacienda, en la cuenta especial de Tesorería del Instituto Nacional de la Vivienda, dentro de los quince días siguientes al de la publicación de la adjudicación definitiva en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Dentro de los quince días siguientes al de la constitución de la fianza definitiva, el adjudicatario deberá formalizar mediante escritura pública el correspondiente contrato de ejecución de obras.

Las obras se iniciarán dentro de los ocho días siguientes al de haberse firmado el anterior contrato, debiendo quedar terminadas en un plazo de dieciocho (18) meses, a partir del día de su comienzo.

### III.—Forma de celebrarse la subasta-concurso

Los licitadores presentarán la documentación para participar en la subasta-concurso en dos sobres cerrados y lacrados, uno de los cuales contendrá la propuesta económica de la obra, la cual podrá ser formulada por medio del impreso que al efecto se facilitará en la

# BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

## AVISO

Se hace público para general conocimiento que, aprobada por la Superioridad, desde 1.º de abril de 1948 rige la siguiente tarifa de suscripción a este periódico oficial:

	Pesetas
Trimestre .....	65,00
Semestre .....	130,00
Año .....	260,00
Número corriente..	1,00
» atrasado...	2,00
» con suplemento o anexo..	4,00

Por lo que los señores suscriptores deberán efectuar sus giros de acuerdo con la expresada tarifa, y aquellos que tuvieran abonado por adelantado alguno de los trimestres sucesivos, remesarán las correspondientes diferencias.

LA ADMINISTRACION

Jefatura Provincial de la Obra (D. S. P.), y el otro, los pliegos demostrativos de las referencias técnicas y económicas y los siguientes documentos:

1.º Cédula personal del licitador o, en su caso, del apoderado cuando se trate de Empresas o Sociedades.

2.º Escritura de constitución de la Sociedad licitadora.

3.º Poder especial y suficiente para concurrir a la subasta-concurso.

4.º Resguardo de haber depositado la fianza provisional en la respectiva Delegación de Hacienda o, en su caso, en la Caja General de Depósitos de Madrid, a nombre del Instituto Nacional de la Vivienda.

5.º Último recibo de la contribución.

6.º Recibo justificativo de estar al corriente en el pago de la cuota sindical.

7.º Documento acreditativo de que no existe ninguna de las incompatibilidades establecidas por el Real Decreto de 24 de diciembre de 1928.

8.º Declaración, y en su caso comprobantes de que los materiales artículos y efectos que han de ser empleados en la ejecución de las obras son de producción nacional. (Ley de 14 de febrero de 1907.)

9.º Justificantes de encontrarse al corriente en el pago de las primas y cuotas de los seguros y subsidios sociales.

La Mesa estará presidida por el Delegado Sindical Provincial. Actuarán como Vocales el Asesor Jurídico de la Delegación Sindical Provincial, Secretario Técnico, Arquitecto Asesor de la Obra Sindical del Hogar e Interventor Delegado y un Representante del Instituto Nacional de la Vivienda y del acto dará fe el Notario a quien por turno corresponda.

Los sobres que contengan las proposiciones económicas de los concursantes rechazados (artículo 61 del Reglamento de 8 de septiembre de 1939) se destruirán ante el Notario, procediéndose a continuación a la apertura, ante dicho Notario, de los sobres restantes, adjudicándose la obra a la proposición más baja. De

existir igualdad, se decidirá mediante sorteo.

El bastantee de poderes, a cargo del licitador, se declarará por un letrado en ejercicio en Málaga.

Terminado el remate, si no hay reclamación, se devolverán a los licitadores los resguardos de los depósitos y demás documentos presentados, reteniéndose los que se refieran a la proposición declarada más ventajosa.

Si en el plazo señalado no fuere constituida la fianza definitiva, el adjudicatario perderá la fianza provisional y se anulará la adjudicación de las obras.

El contrato de la obra estará exento del 90 por 100 de los derechos reales y timbres correspondientes.

Madrid, 28 de junio de 1949.—El Secretario general, Carlos A. Soler.  
1.182-O.

La Delegación Nacional de Sindicatos de F. E. T. y de las J. O. N. S. anuncia la subasta-concurso de las obras de construcción de doscientas noventa y seis (296) viviendas en Málaga, acogidas a los beneficios del Régimen protegido del Instituto Nacional de la Vivienda, y de las que es Entidad constructora la Obra Sindical del Hogar.

Los datos principales y plazos de la subasta-concurso y la forma de celebrarse la misma, son los que seguidamente se indican:

#### I.—Datos de la subasta-concurso

El proyecto de las edificaciones protegidas ha sido redactado por el Arquitecto don Juan Jáuregui Briales.

El presupuesto de contrata asciende a la cantidad de quince millones trescientas noventa y seis mil novecientas sesenta y cuatro (15.396.564) pesetas con cuarenta y cuatro (44) céntimos.

La fianza provisional que para participar en la subasta-concurso previamente ha de ser constituida en la Caja General de Depósitos de Madrid, o en la respectiva Delegación de Hacienda en la cuenta especial de Tesorería del Instituto Nacional de la Vivienda, es de ciento cincuenta y seis mil novecientas ochenta y dos (156.982) pesetas con ochenta y dos (82) céntimos.

La fianza definitiva que ha de constituir el adjudicatario, una vez cerrado el remate, asciende a la cantidad de trescientas trece mil novecientas sesenta y cinco (313.965) pesetas con sesenta y cuatro (64) céntimos.

#### II.—Plazos de la subasta-concurso

Las proposiciones para optar a la subasta-concurso se admitirán en la Delegación Sindical Provincial de Málaga, durante treinta (30) días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, hasta las doce horas del día en que se cierre dicho plazo.

El proyecto completo de las edificaciones, el pliego de condiciones técnicas en el que se desarrolla todo lo relativo a las obras y circunstancias que comprende la contrata, y el pliego de condiciones económico-jurídicas generales y particulares que han de regir en la misma estarán de manifiesto en la Delegación Provincial Sindical de Málaga, en la Jefatura Nacional de la Obra Sindical del Hogar, plaza de Cristino Martos, 4, y en el Instituto Nacional de la Vivienda, Marqués de Cubas, 21, Madrid, en los días y horas hábiles de oficina.

La apertura de los sobres se verificará en la Delegación Sindical Provincial, a las doce horas del siguiente día de quedar cerrado el plazo de admisión de pliegos.

La fianza definitiva deberá ser depositada por el adjudicatario en la Caja General de Depósitos de Madrid o en la respectiva Delegación de Hacienda, en

la cuenta especial de Tesorería del Instituto Nacional de la Vivienda, dentro de los quince días siguientes al de la publicación de la adjudicación definitiva en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Dentro de los quince días siguientes al de la constitución de la fianza definitiva, el adjudicatario deberá formalizar mediante escritura pública el correspondiente contrato de ejecución de obras.

Las obras se iniciarán dentro de los ocho días siguientes al de haberse firmado el anterior contrato, debiendo quedar terminadas en un plazo de treinta (30) meses, a partir del día de su comienzo.

#### III.—Forma de celebrarse la subasta-concurso

Los licitadores presentarán la documentación para participar en la subasta-concurso en dos sobres cerrados y lacrados, uno de los cuales contendrá la propuesta económica de la obra, la cual podrá ser formulada por medio del impreso que al efecto se facilitará en la Jefatura Provincial de la Obra (D. S. P.), y el otro, los pliegos demostrativos de las referencias técnicas y económicas y los siguientes documentos:

1.º Cédula personal del licitador o, en su caso, del apoderado cuando se trate de Empresas o Sociedades.

2.º Escritura de constitución de la Sociedad licitadora.

3.º Poder especial y suficiente para concurrir a la subasta-concurso.

4.º Resguardo de haber depositado la fianza provisional en la respectiva Delegación de Hacienda o, en su caso, en la Caja General de Depósitos de Madrid, a nombre del Instituto Nacional de la Vivienda.

5.º Ultimo recibo de la contribución.

6.º Recibo justificativo de estar al corriente en el pago de la cuota sindical.

7.º Documento acreditativo de que no existe ninguna de las incompatibilidades establecidas por el Real Decreto de 24 de diciembre de 1928.

8.º Declaración, y en su caso comprobantes, de que los materiales, artículos y efectos que han de ser empleados en la ejecución de las obras son de producción nacional (Ley de 14 de febrero de 1907.)

9.º Justificantes de encontrarse al corriente en el pago de las primas y cuotas de los seguros y subsidios sociales.

La Mesa estará presidida por el Delegado Sindical Provincial; como Vocales, el Asesor Jurídico de la Delegación Sindical Provincial, Secretario Técnico, Arquitecto Asesor de la Obra Sindical del Hogar e Interventor Delegado y un representante del Instituto Nacional de la Vivienda, y del acto dará fe el Notario a quien por turno corresponda.

Los sobres que contengan las proposiciones económicas de los concursantes rechazados (artículo 61 del Reglamento de 8 de septiembre de 1939) se destruirán ante el Notario, procediéndose a continuación a la apertura, ante dicho Notario, de los sobres restantes, adjudicándose la obra a la proposición más baja. De existir igualdad, se decidirá mediante sorteo.

El bastantee de poderes a cargo del licitador se declarará por un letrado en ejercicio en Málaga.

Terminado el remate, si no hay reclamación, se devolverán a los licitadores los resguardos de los depósitos y demás documentos presentados, reteniéndose los que se refieran a la proposición declarada más ventajosa.

Si en el plazo señalado no fuere constituida la fianza definitiva, el adjudicatario perderá la fianza provisional y se anulará la adjudicación de las obras.

El contrato de la obra estará exento del 90 por 100 de los derechos reales y timbres correspondientes.

Madrid, 20 de junio de 1949.—El Secretario general, Carlos A. Soler.  
1.183-O

## TRIBUNAL DE CUENTAS

### EDICTO

Por el presente cito y emplazo a los herederos del presunto responsable directo, fallecido, don Pedro Lopez Yáñez, Agente Ejecutivo que fué de las zonas de Villanueva de la Serena y Castuera (Badajoz), para que comparezcan en el Tribunal de Cuentas del Reino por sí o por medio de representante legal y ante mí, en el plazo de diez días, a contar del siguiente al de la fecha de publicación de este edicto, para recoger los pliegos y contestar los cargos que se deriven de los expedientes administrativo-judiciales de reintegro acumulados, números 101 y 106, bien entendido que de no hacerlo en el término anteriormente señalado, serán declarados en rebeldía.

Madrid 27 de junio de 1949.—El Delegado-Instructor, Eduardo López de Sá.  
1.556-O.

## DELEGACIONES DE HACIENDA

### ZARAGOZA

Junta Administrativa de Contrabando y Defraudación

### REQUISITORIA

Por la presente se cita y emplaza a quien el día 24 del mes de diciembre de 1948 no recogió en la estación del ferrocarril de Cadrete un baúl y una maleta facturados en Valencia, conteniendo 5.000 cigarros puros de fabricación clandestina; a quienes dejaron abandonados en la Estación de M. Z. A. de esta capital unos paquetes y un maletín con 400 paquetes de cigarrillos Ideales Hebra, el día 18 de diciembre de 1948, y a los que el día 2 de febrero de 1949 abandonaron el en tren correo Barcelona-Madrid varios saquitos de tela, conteniendo 93 paquetes de tabaco extranjero, de contrabando, a fin de que comparezcan ante esta Junta administrativa el día 15 de julio próximo, a las doce de la mañana, en el salón de actos de esta Delegación de Hacienda, para responder de los expedientes números 234 de 1948 y 3 y 13 del año 1949, respectivamente, que por contrabando de tabaco se les sigue, advirtiéndoles que deben concurrir al acto por sí o por medio de apoderado legal, pudiendo aportar cuantas pruebas estime conducentes a su derecho y que pueden designar un Vocal de la Junta que sea de la Cámara de Comercio, poniéndolo en conocimiento de la misma tres días antes del señalado, previéndoles por último que de no comparecer se celebrará la vista sin su asistencia, parándoles el perjuicio a que haya lugar.

Zaragoza, 27 de junio de 1949.—El Delegado de Hacienda, M. de Codes.  
1.562—O.

## DELEGACIONES DE INDUSTRIA

### BARCELONA

#### AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionaria: Doña Carmen Serena Tosca.—Consejo de Ciento, 74, bajos, Barcelona.

Objeto de la ampliación: Fabricación de artículos de aluminio.

Producción mensual: 2.800 piezas.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, núm. 407.

Barcelona, 13 de junio de 1949.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.  
3.465-O.

Peticionario: Don José Linares Fernández.—Cooperativa, 21 y 23, Mataró.  
Objeto de la industria: Ampliar sus talleres mecánicos de construcción y reparación de maquinaria para la industria de géneros de punto, con varias máquinas útiles.

Producción: Sin variación notable en la producción actual, ya que la ampliación tiene por objeto establecer un equilibrio entre la mano de obra y la maquinaria instalada.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, núm. 407.

Barcelona, 14 de junio de 1949.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.  
3.468-O.

Peticionario: «Ernesto Baumann, Sociedad Anónima».—Bartolomé Amat, 1-13, Tarrasa.

Objeto de la ampliación: Instalar dos máquinas de descarnar pieles. Un bombo y un tren de lavaje de lanas.

Producción anual: 24.000 docenas de pieles.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, núm. 407.

Barcelona, 11 de junio de 1949.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.  
3.469-O.

Peticionario: Don Rosendo Mañas Pellicer.—Pasaje Santa Isabel, 40, Barcelona.

Objeto de la petición: Ampliar su industria de hilatura de algodón con 60 telares (30 de 1 m. y 30 de 1,20 m.)

Producción: 8.670 kilogramos mensuales de tejidos de algodón.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Hilados de algodón, procedente de su propia industria de hilatura.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, núm. 407.

Barcelona, 11 de junio de 1949.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.  
3.470-O.

Peticionario: «Pinturas Fabre, S. L.» Santa Eulalia, 1. Hospitalet de Llobregat.  
Objeto de la ampliación: Aumentar su producción de pintura, barnices y esmaltes.

Producción: 1.000 kilogramos día.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 9 de junio de 1949.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.  
3.473-O.

Peticionario: Don Juan Roig Rovira. Unión, 55, Mataró.

Objeto de la ampliación: Instalación de seis máquinas de confección en su taller de confección de prendas de géneros de punto.

Producción: 45 docenas diarias de bragas para señora y niña.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 11 de junio de 1949.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.  
3.474-O.

Peticionario: Don Jaime Rosell Varela. Mediana San Pedro, 58 bajos, Barcelona.

Objeto de la ampliación: Fabricación de pequeño material eléctrico y pequeños aparatos eléctricos.

Producción: 5.000 motores de 1/50 H. P. al año, 150 timbres de alarma y 3.000 conexiones para planchas eléctricas.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 14 de junio de 1949.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.  
3.462-O.

#### NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Cine Mar.—Rambla José Antonio, 23, Villanueva y Geltrú.

Objeto de la petición: Instalación de una sala de proyección cinematográfica.

Maquinaria: Nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, núm. 407.

Barcelona, 14 de junio de 1949.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.  
3.466-O.

Peticionario: Don José Rius Coll.—Arbucias, 4 (S. A.), Barcelona.

Objeto de la petición: Instalar un taller de grabado pantográfico sobre acero, cobre, vidrio y metales diversos.

Producción: Es imposible consignar la producción por la gran diversidad de trabajo, tanto en tamaño, número, forma y clase. El taller trabajará sólo por encargo y cuenta de terceros.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, núm. 407.

Barcelona, 11 de junio de 1949.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas,  
3.467-O.

Peticionario: Don Juan Zalvidea Ubillos.—Enna, 102, Barcelona.

Objeto de la petición: Instalación de una industria de fabricación de metal duro.

Producción: Una tonelada de wolframita 60/65 por 100 100 kilogramos de ilmenita, 45/55 por 100 100 kilogramos de óxido de cobalto puro, al mes.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, núm. 407.

Barcelona, 11 de junio de 1949.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.  
3.471-O.

Peticionario: Don Andrés Millet Maristany, Avda Marqués Argentera, 27, piso primero, Barcelona.

Objeto de la instalación: Fabricación de acetanilina.

Producción: 8.000 kilogramos anuales.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 9 de junio de 1949.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.  
3.472-O.

Peticionario: Don Nilo Maso Miró. Sa-gués, 30-34, Barcelona.

Objeto de la industria: Instalar un taller dedicado a la construcción de motociclos y pequeños motores de explosión.

Producción: 50 motociclos y 200 motores.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 11 de junio de 1949.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.  
3.461-O.

Peticionario: Don Pascual Pons Fabra. Bruca, 2, esplugas de Llobregat.

Objeto de la petición: Taller mecánico, dedicado a la reparación de maquinaria.

Producción: Variable.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 17 de junio de 1949.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.  
3.475-O.

Peticionario: Don José O. Pascual Calveras. Jesús y María, 4, Barcelona.

Objeto de la industria: Instalación de un laboratorio individual.

Producción: Un total de 50.000 frascos de especialidades, entre ellas jarabe rico, Tiobrom, Morrhuán.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 17 de junio de 1949.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.  
3.477-O.

Peticionaria: Doña Dolores Baliu Ripollés. Avenida Generalísimo, s/n. Taradell.

Objeto de la industria: Fabricación de piezas para maquinaria textil.

Producción: La correspondiente al consumo de 6.000 kilogramos de hierro al año.

Maquinaria: Nacional.  
Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 18 de junio de 1949.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.  
3.478—O.

**INSTALACIÓN DE UNA LÍNEA DE TRANSPORTE DE ENERGÍA ELÉCTRICA**

Peticionario: «Energía Eléctrica de Cataluña, S. A.», Barcelona, plaza Cataluña, 2.

Objeto de la petición: Instalación de una línea de transporte de energía a 110 KW., derivación de la Casa Barba-San Adrián a la estación receptora de San Andrés del Palomar.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 17 de junio de 1949.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.  
3.476—O.

**PALENCIA**

**NUEVA INSTALACIÓN ELÉCTRICA**

Peticionario: «Electra Popular Vallisletana, S. A.»

Objeto de la petición: Construir una línea de transporte de energía eléctrica a 13.200 voltios, desde Calahorra a Villadavin, centro de transformación de 15 KVA. y red de distribución para suministrar alumbrado y fuerza eléctrica a este último pueblo.

Se emplearán materiales de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presente los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, calle Teniente A. Velasco, número 1.

Palencia, 28 de junio de 1949.—El Ingeniero Jefe, H. Manrique.  
3.460—O.

**DISTRITOS MINEROS**

**VALENCIA**

**NUEVA INDUSTRIA**

Doña Consuelo Argiles Márquez solicita autorización para instalar una fábrica de cal hidráulica y cemento natural en Alcora (Castellón).

Producción: 2.400 toneladas anuales.  
Se emplearán maquinaria y materias primas de procedencia nacional.

Lo que se anuncia en este BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, a fin de que los que se consideren perjudicados presenten sus reclamaciones en esta Jefatura de Minas de Valencia, plaza Tetuán, 1, dentro del plazo de diez días.

Valencia 27 de mayo de 1949.—El Ingeniero Jefe, Luis Cerezo.  
3.503—O.

**PALENCIA**

**Provincia de Burgos**

El Ingeniero Jefe de este Distrito Minero hace saber: Que por el Ministerio de Industria y Comercio ha sido otorgado el siguiente permiso de investigación:

Número del permiso: 3.495  
Nombre del permiso: «Conchita».

Mineral: Cuarzo.

Hectáreas: 27

Término municipal: Mijangos y Urria.  
-Lo que, a los efectos del artículo 65 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería, se hace saber a los interesados y público en general  
Palencia, 23 de mayo de 1949.—El Ingeniero Jefe, Enrique A. de la Braña. 1.508-O

**BADAJOS**

En cumplimiento de lo ordenado en el Reglamento General para el Régimen de Minería, de 9 de agosto de 1946, se hace saber que por el Ministerio de Industria y Comercio se han concedido los permisos de investigación de minerales y concesiones de explotación siguientes:

Número	Nombre	Término municipal	Provincia y mineral
<b>Permisos de investigación</b>			
9.623	«San Miguel» .....	Azuaga .....	Badajoz (Plomo).
9.629	«Precaución» .....	Mérida .....	Badajoz (Wolfram).
7.353	«María Fernanda» .....	Alcántara .....	Cáceres (Estaño).
<b>Concesiones de explotación</b>			
7.264	«Minero Estañífera Española» .....	Valverde del Fresno	Cáceres (Estaño).
7.366	«La Rica» .....	Zarza la Mayor .....	Cáceres (Fosfatos).
Asimismo se hace saber que por la Delegación de Hacienda de Cáceres han sido caducadas las concesiones de explotación siguientes:			
7.032	«Olvidada» .....	Alcántara .....	Cáceres (Wolfram).
7.239	«Fuente de la Vida» .....	V. de Alcántara .....	Cáceres (Fosfatos).

No se podrán solicitar permisos de investigación ni concesiones de explotación en los terrenos comprendidos en las demarcaciones de las concesiones caducadas hasta transcurridos ocho días desde la aparición de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

Badajoz, 20 de mayo de 1949.—El Ingeniero Jefe, Urbano Gámir.  
1.465—O.

Caducados por la Delegación de Hacienda de Badajoz los permisos de investigación y concesiones de explotación indicados en la relación siguiente, se declara franco y registrable el terreno comprendido en sus demarcaciones, advirtiendo que pasados ocho días desde la aparición de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, podrán solicitarse permisos de investigación o concesiones de explotación en estos terrenos:

Número	Nombre	Término municipal	Mineral
2.462	«La Golosilla» .....	Herrera del Duque .....	Plomo.
6.068	«Inocencia» .....	Burguillos del Cerro .....	Hierro
6.078	«Isabelita» .....	Burguillos del Cerro .....	Hierro.
7.264	«Segunda Elba» .....	Burguillos del Cerro .....	Hierro.
6.605	«Vulcano» .....	Herrera del Duque .....	Carbón
6.638	«Las Minetas» .....	Herrera del Duque .....	Plomo.
7.108	«Demasia a Santa Araceli» .....	Jerez de los Caballeros .....	Hierro.
9.110	«Santa Ana» .....	Garlitos .....	Plomo
9.138	«Don Jorge» .....	Jerez de los Caballeros .....	Wolfram
9.265	«Laura» .....	Fuente del Maestre .....	Cobre.
9.382	«Augusta Cobriza» .....	Llerena .....	Cobre.
9.499	«Santa Amparo» .....	Higuera de Llerena .....	Plomo.
9.563	«Marujita» .....	Higuera de Llerena .....	Cobre.
9.577	«San José» .....	Azuaga .....	Plomo

Lo que se hace público para general conocimiento.  
Badajoz, 31 de mayo de 1949.—El Ingeniero Jefe, Urbano Gámir  
1.466—O.

**C O R D O B A**

Relación de concesiones mineras de esta provincia de Córdoba declaradas caducadas por la Delegación de Hacienda, de conformidad con lo previsto en los artículos 59 y 60 de la Ley de Minas de 19 de julio de 1944, y el 171 y 174 del Reglamento General, por falta de pago del canon de superficie correspondiente al pasado año 1948:

Número	NOMBRE	Mineral	Pertenencias	Término municipal
9.106	«La Legalidad» .....	Bismuto .....	12	Villanueva de Córdoba
9.469	«Pepito» .....	Idem .....	24	Idem.
9.575	«Dolita» .....	Idem .....	70	Pozoblanco.
9.658	«Marisa» .....	Idem .....	27	Idem
9.661	«San Lorenzo» .....	Idem .....	20	Idem
9.700	«Magdalena» .....	Idem .....	36	Torrecampo.

Lo que se publica por medio de este periódico oficial, quedando declarados francos y registrables los terrenos que las mismas comprenden, que podrán ser objeto de nuevas solicitudes de permiso de investigación o de concesión de explotación, pudiendo solicitarse una vez transcurridos ocho días completos, contados a partir del día siguiente a aquel en que se anuncie en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Córdoba, 1 de junio de 1949.—El Ingeniero Jefe, Antonio Ortiz.  
1.518—O.

## GRANADA-MÁLAGA

Firmes los Decretos de esta Jefatura, por los cuales se cancelaron y declararon sin curso y fenecidos los expedientes de Permiso de Investigación, en estado de tramitación, que a continuación se expresan, se declara franco y registrable el terreno asignado a los mismos, admitiendo nuevas solicitudes de ellos, a contar de los ocho días siguientes al de publicación, presentando los escritos en esta Jefatura de Minas, Reyes Católicos, 115.

Número	Nombre	Mineral	Término municipal y provincia
28.712	«El Negro»	Petróleo	Guajar-Faraguit (Granada).
28.714	«Entresieras»	Petróleo	Guajar-Alto (Granada)
28.736	«Ampliación al Negro»	Petróleo	Guajar-Alto (Granada)
28.793	«San Antón»	Cuproniquel	Alcázar y Tervizco (Granada).
5.610	«Concepción»	Ocre	Benalmádena (Málaga).
5.677	«Las Amoladoras»	Amianto	Juzcar (Málaga).

Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO para general conocimiento. Granada, 10 de mayo de 1949.—El Ingeniero Jefe, Manuel Albacete. 1.474, 1.487 y 1.517—O.

## JEFATURAS DE OBRAS PUBLICAS

## MADRID

## Tribunal de exámenes para cubrir plazas de Peones Camineros en el Escalafón de esta provincia en expectación de ingreso

Relación de los 25 aspirantes a ingreso en el Cuerpo de Camineros de las Carreteras del Estado en esta provincia que por este Tribunal han sido declarados aptos para cubrir las plazas vacantes existentes en el mismo o que vayan produciéndose en lo sucesivo la cual ha sido aprobada por el Ilmo. Sr. Director general de Carreteras y Caminos Vecinales por Orden de 13 del actual; cuya convocatoria fue anunciada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 17 de diciembre último.

## Relación que se menciona

1. Luciano Hernández Gutiérrez.
2. Nicasio Hervás Moreno.
3. Antonio de Inés Serrano.
4. Andrés Antón Marcos.
5. Gustavo Torres Gómez.
6. Domingo Manuel López Retana.
7. Alejandro Martín Martín.
8. Diego Ochoa Martínez.
9. Eusebio París Martínez.
10. Iluminado San Segundo Aller.
11. Antonio Díez Garay.
12. Francisco Torremocha Fernández.
13. Jenaro Martín Caumel.
14. José Inés Carrillo.
15. Evaristo Morales de Haro.
16. Martín Collado García.
17. Enrique de Arce Martín.
18. Mariano Martín Trabado.
19. Francisco Salcedo de Arcos.
20. Tomás Gómez Abad.
21. Esteban Pérez Moreno.
22. Gregorio Viñuelas Arrimadas.
23. Valentín Quirós Saugar.
24. Fermín Bartolomé Martín.
25. José García del Campo.

Madrid, 25 de junio de 1949.—El Presidente del Tribunal, Rafael Silveira Tordesillas.—El Vocal 1.º, Enrique Martínez Tourné.—El Vocal 2.º, Secretario, L. Eduardo Ortega.

1557—O.

## JUNTA ADMINISTRATIVA DE OBRAS PUBLICAS DE LAS PALMAS

## ANUNCIO DE SUBASTA

Cumpliendo acuerdos adoptados por el Pleno y Comisión Ejecutiva de esta Junta, se saca a subasta las obras de reparación, con riego profundo de betún asfáltico, de los kilómetros treinta, treinta y uno y treinta y dos de la carretera comarcal número 811, Las Palmas a Mogán (centro), en la isla de Gran Canaria, provincia de Las Palmas, cuyo presupuesto de contrata es de doscientas seis mil setecientos dieciocho pesetas veinticinco céntimos (206.718,25), con sujeción a las siguientes condiciones:

1.ª La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de

11 de septiembre de 1886, en Las Palmas, en el local de esta Junta, situado en la calle Muelle de Las Palmas, número 2, en el cual se hallan de manifiesto el proyecto de la obra, pliego de condiciones y demás documentos referentes a la subasta.

2.ª Se admitirán proposiciones en el Registro de entrada de la Oficina Administrativa de esta Junta y en los correspondientes de la Junta Administrativa de Obras Públicas de Santa Cruz de Tenerife y Jefatura de Obras Públicas de Las Palmas, en horas hábiles de oficina, desde el día siguiente al de la fecha de la publicación de este anuncio en cualquiera de los BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO o de esta provincia, hasta las doce horas del día en que se cumplan los treinta días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y de ser inhábil dicho día se entenderá prorrogado hasta la misma hora del primer día hábil, celebrándose el acto de la subasta a las doce horas del sexto día hábil, contado desde el siguiente al del vencimiento del plazo para la recepción de pliegos.

3.ª Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de sexta clase o en papel común con póliza de igual precio, con sujeción al adjunto modelo y la cantidad que ha de consignarse como fianza provisional, en la Caja General de Depósitos o en sus sucursales, será, de conformidad con la Ley de 17 de octubre de 1940, de cuatro mil ciento treinta y cuatro pesetas treinta y siete céntimos (4.134,37), en metálico o en efectos de la Deuda pública, al tipo que les esté asignado por las respectivas disposiciones, debiendo acompañarse a cada pliego, por separado o en sobre abierto, el documento que acredite haber constituido la fianza.

4.ª A la subasta podrán concurrir los licitadores por sí o representados por apoderados con poder declarado bastante.

5.ª En caso de resultar iguales dos o más propuestas, se verificará en el acto de la subasta licitación por pujas a la llana durante quince minutos, y de subsistir igualdad, se decidirá por sorteo la adjudicación de la contrata.

6.ª Los gastos de los anuncios en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y «Boletín Oficial de la Provincia», los derechos y suplidios del Notario que intervenga en la subasta y otorgamiento de la correspondiente escritura, los de una primera copia para la Junta y demás que sean consecuencia de la subasta serán de cuenta del contratista.

7.ª Las Empresas, Compañías o Sociedades están obligadas al cumplimiento de los Reales Decretos de 12 de octubre de 1923 y 24 de diciembre de 1928 y demás disposiciones posteriores.

8.ª Los concurrentes a la subasta deberán acreditar previamente a la cele-

bración de ésta hallarse al corriente en el pago de los Seguros sociales y contribución industrial o de utilidades.

Las Palmas de Gran Canaria, 30 de mayo de 1949.—El Gobernador civil, Presidente. J. García Hernández.—El Secretario-Contador, Pablo de la Nuez.

## Modelo de proposición

Don ....., vecino de ....., provincia de ....., con domicilio en ....., calle ....., número ....., enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial» de ....., con fecha ....., de ....., de 194... y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de reparación, con riego profundo de betún asfáltico, de los kilómetros 30 31 y 32 de la carretera comarcal número 811, Las Palmas a Mogán (centro), en la isla de Gran Canaria, provincia de Las Palmas, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de (1) .....

Asimismo se comprometo a realizar por escrito con los trabajadores que han de ocuparse en las obras el contrato de trabajo en la forma y plazos que determinan los artículos 23 y siguientes del Libro 1.º de la Ley de Contrato de trabajo, texto refundido de 26 de enero de 1944, estableciendo las remuneraciones, devengos, derechos, etc. que establezcan las respectivas reglamentaciones de trabajo.

(Fecha y firma del proponente.)

(1) Será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo a la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula o se observen raspaduras o enmiendas. 1.173-O.

## DIPUTACIONES

## BURGOS

Esta Corporación ha acordado anunciar, para su provisión por concurso, una plaza de Delineante con destino a la Sección de Vías y Obras Provinciales, entre individuos que acrediten pertenecer al Cuerpo de Delineantes de Obras Públicas dotada con el sueldo anual de su categoría y la gratificación fija que le corresponda, que serán satisfechos con cargo a la subvención del Estado para conservación de caminos vecinales. Como complemento del sueldo y con cargo a los fondos provinciales, percibirá la cantidad de 3.000 pesetas y quinquenios del 10 por 100 del sueldo total, pudiendo aspirar a ella los espalotes varones comprendidos entre los veintiuno y cuarenta años de edad.

El plazo para la presentación de solicitudes será de treinta días hábiles, a contar del de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

Las demás condiciones del concurso se hallan insertas en el «Boletín Oficial» de la provincia número 141, correspondiente al día de hoy 25 de junio de 1949.

Burgos, 25 de junio de 1949.—El Presidente (ilegible).

1.179—O.

## AYUNTAMIENTOS

## BARCELONA

## ANUNCIO DE SUBASTA

Se anuncia la celebración de subasta pública, que tendrá lugar el día que se cumpla el vigésimo hábil, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, bajo el tipo de ciento ochenta y siete mil doscientas treinta y dos pesetas treinta y cuatro céntimos (187.232,34), para la adjudicación de las

obras de pavimentación de las calles de Mallorca entre Viladomat y Rocafort y de Calabria entre avenida de Roma y Provenza, con arreglo al proyecto que se halla de manifiesto en el Negociado de Obras Públicas, en el cual se admitirán proposiciones hasta las doce del día anterior al de la celebración de dicha subasta.

La subasta se celebrará con sujeción a las prescripciones del vigente Reglamento para los contratos municipales, y las proposiciones, extendidas en papel sellado correspondiente, se ajustarán al siguiente modelo:

Don ..... vecino de ..... con domicilio en la calle de ..... bien enterado de las condiciones facultativas y económicas que han de regir en la ejecución de las obras de pavimentación de las calles de Mallorca entre Viladomat y Rocafort y de Calabria entre avenida de Roma y Provenza, se comprometo a ejecutar dichas obras con estricta sujeción a los mencionados documentos, por la cantidad de ..... (en letra y cifra), y además se comprometo a abonar a los operarios que emplee en la obra los jornales que rigen en plaza, con arreglo a la Reglamentación oficial, así como a formalizar con dichos obreros el contrato prevenido en la legislación vigente.

(Fecha y firma del proponente.)

A todo pliego de proposición deberá acompañarse por separado resguardo acreditativo de haber depositado en la Caja Municipal o en la Caja General de Depósitos la fianza provisional, por importe de 3.744,64 pesetas, debiendo el que sea adjudicatario constituir la fianza definitiva en la forma dispuesta en la Ley de 17 de octubre y Decreto de 2 de noviembre de 1940.

Las proposiciones se entregarán bajo sobre cerrado, en cuyo anverso escribirá el licitador «Proposición para optar a la subasta de las obras de pavimentación de las calles de Mallorca y Calabria».

El adjudicatario deberá comenzar los trabajos dentro de los quince días, a contar de la fecha de formalización del contrato, y dejarlas terminadas en el plazo de tres meses, a partir de su comienzo, verificándose el pago en la forma dispuesta en el artículo 99 del pliego de condiciones.

Barcelona, 22 de junio de 1949.—El Alcalde accidental (ilegible),  
1.181—O.

#### BAEZA

##### CONVOCATORIA

Para proveer mediante concurso-oposición entre Médicos pertenecientes al Cuerpo de A. P. D. la plaza de Patología médica de este hospital de la Purísima Concepción, debiendo presentarse instancias en este Ayuntamiento dirigidas a esta Alcaldía, en plazo de treinta días, a contar del siguiente a la inserción de este anuncio e el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, acompañadas de certificados de conducta, no padecer enfermedad, antecedentes penales, adhesión al Movimiento y título o testimonio notarial del mismo. La plaza está dotada con pesetas 6.000 y las oposiciones se celebrarán en Granada pasados tres meses de inserción del anuncio; constará de dos ejercicios, uno escrito, de dos horas de duración, de dos temas sacados a la suerte del programa que se inserta en anuncio que se publica en el «Boletín Oficial» de esta provincia del día 27 del actual; el otro ejercicio, clínico, en el Hospital Provincial de Granada.

El edicto, convocatoria y programa se inserta en el «Boletín Oficial» de esta provincia del 27 del actual, número 141.

Baeza, 28 de junio de 1949.—El Alcalde (ilegible),  
3.488—O.

#### SANTAELLA

En el «Boletín Oficial» de esta provincia número 149, correspondiente al día 24 del actual, aparece el edicto de convocatoria del concurso-oposición para cubrir una plaza de Auxiliar-Recaudador de Arbitrios de este Ayuntamiento, dotada con el haber anual de cuatro mil cuatrocientas diez pesetas, cuya convocatoria es conforme a lo que preceptúa la Ley de 17 de julio de 1947.

Santaella, 27 de junio de 1949.—El Secretario, M. Rodríguez.—Visto bueno, el Alcalde, M. Alijo.  
1.184—O.

## ANUNCIOS PARTICULARES

#### BANCO CENTRAL

##### UBEDA

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito núm. 5.259, de fecha 21 de enero de 1942, comprensivo de pesetas nominales quinientas, en un título de la Deuda Perpetua Interior 4 por 100, serie A, expedido por el Banco Central, Sucursal de Ubeda, a favor de doña Lorenza Muñoz Muñoz, se anuncia al público, por una sola vez, para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del término de un mes a contar desde la fecha de publicación de este anuncio; advirtiéndole que transcurrido dicho plazo sin reclamación alguna por tercero, se expedirá el oportuno duplicado, anulándose el resguardo primitivo y quedando el Banco Central exento de toda responsabilidad.

Ubeda, 22 de junio de 1949.—El Director, Pedro Guerrero Casanova.  
3.480—P.

#### BANCO CASTELLANO

El Consejo de Gobierno del Banco Castellano, usando de la facultad que le concede el artículo 44 de los Estatutos del mismo ha acordado repartir a los señores accionistas, a cuenta de las utilidades del ejercicio corriente, un dividendo activo del 4 por 100, o sea 20 pesetas por acción.

El pago quedará abierto desde el día 5 de julio próximo en la Central de este Banco en Valladolid y en sus sucursales de Palencia, Zamora, Segovia y Santander, mediante presentación del extracto de inscripción correspondiente.

Valladolid, 27 de junio de 1949.—El Secretario general, Amador Martín Madera. Visto bueno, el Presidente del Consejo, Vicente Moliner Vaquero.  
379—P.

#### UNION CARBONERA, S. A.

Convoca a sus accionistas a Junta general extraordinaria, que se celebrará en su domicilio social, Carretas, 25, el día 10 de los corrientes, a las nueve de su mañana, para tratar de los asuntos que se expresan en el orden del día.

Si no concurriera número bastante de accionistas se celebrará la Junta a la hora siguiente si los reunidos representan, cuando menos, las dos terceras partes del capital social, y si no, se convoca para la Junta que en tal caso habrá de celebrarse en el expresado domicilio el día 13 de dicho mes, a las nueve de la noche, quedando apercebidos que se considerará mayoría de capital el que concurra y que serán válidos los acuerdos que se tomen por los asistentes que haya, conforme a lo dispuesto en los artículos 88 y 95 de los Estatutos por que se rige la Sociedad.

Si en el expresado día no terminara la Junta se continuará en los sucesivos laborables, a las nueve en punto de la noche, sin necesidad de hacer nueva citación.

#### Orden del día

1.º Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta general última.

2.º Reforma y aprobación de los Estatutos sociales.

Madrid, 2 de julio de 1949.—El Presidente (ilegible).  
3.518—P.

#### COMPANIA ANGLO-ESPAÑOLA DE CEMENTO PORTLAND, S. A.

##### «El León» (Madrid)

Celebrado en esta fecha, ante Notario, el sorteo para designar las obligaciones de las en circulación, que de las 8.000 creadas por esta Sociedad, en 22 de junio de 1929 deben ser amortizadas, han correspondido serlas a las señaladas con los números siguientes:

11 al 20, 201 al 210, 531 al 540, 541 al 550, 581 al 590, 741 al 750, 1.861 al 1.870, 1.931 al 1.940, 2.101 al 2.110, 2.111 al 2.120, 2.351 al 2.360, 2.361 al 2.370, 2.591 al 2.600, 3.231 al 3.240, 3.411 al 3.420, 3.681 al 3.690, 3.751 al 3.760, 3.811 al 3.820, 3.821 al 3.830, 3.841 al 3.850, 3.941 al 3.950, 4.111 al 4.120, 4.161 al 4.170, 4.431 al 4.440, 4.551 al 4.560, 4.591 al 4.600, 4.971 al 4.980, 4.621 al 4.630, 4.681 al 4.690, 4.821 al 4.830.

El importe de dichas obligaciones, previa deducción de los gastos, podrá hacerse efectivo a partir de hoy día 1 de julio, en los Bancos Ibérico, Español de Crédito, Hispano Americano y Central y sus respectivas sucursales de provincias contra entrega de los títulos correspondientes.

Madrid, 1.º de julio de 1949.—El Presidente del Consejo de Administración, Idefonso G. Fierro.

3.504—P.

#### CONSORCIO FINANCIERO CASMAR,

A petición de accionistas poseedores de más de una cuarta parte del capital social, se convoca a Junta general extraordinaria para el día 15 de los corrientes, a las siete de la tarde, en Los Madrazo, 11, cuarto piso, para tratar de la aprobación de cuentas y de la disolución y liquidación de la Sociedad. El carácter de accionista se acreditará con la presentación de los títulos o resguardo de depósito en una Entidad bancaria.

Madrid, 1 de julio de 1949.—El Director-Gerente.

1.581—P.

#### COMPANIA ANONIMA ESPAÑOLA DEL AZOE, S. A.

##### AVISO

Abono en cuenta del cupón núm. 15

Por acuerdo del Comité de Gerencia de esta Sociedad, y en virtud de las facultades que le están atribuidas por el párrafo segundo del apartado N) del artículo 51 de los Estatutos por los que la misma se rige, se pone en conocimiento de los señores tenedores de títulos de la «Compañía Anónima Española del Azo» que al cupón de intereses intercalarios número 15, de vencimiento 30 de junio de 1949 ha sido abonado con esta fecha a las acciones, de acuerdo con lo que se prevee en la condición séptima de la escritura de aumento de capital de fecha 20 de enero de 1942, autorizada por el Notario don Rafael Fernández Gómez.

Madrid, 30 de junio de 1949.—El Comité de Gerencia.

3.514—P.

#### DESTILERIAS DE CACAO PICO, S. A.

##### AVISO

Desde el 15 de julio actual, y por quince días, quedará abierta en el domicilio social la suscripción pública de las acciones nominales, que pone en circulación «Destilerías del Cacao Pico, S. A.», contra pago en el acto de su importe.—«Destilerías del Cacao Pico, S. A.», Puerto de Santa María.

371—P.

## «LA EQUITATIVA» (FUNDACION ROSILLO), COMPAÑIA ANONIMA DE SEGUROS.—RIESGOS DIVERSOS

Balance de situación en 31 de diciembre de 1948

A C T I V O		PESETAS	P A S I V O		PESETAS
Accionistas.—Crédito contra los mismos por la parte no desembolsada del capital suscrito .....		2 500 000,00	Capital social suscrito .....		5 000 000,00
Efectivo.—Caja y cuentas corrientes con Bancos ...		2 881 568,92	Reserva de capita: .....		
Valores mobiliarios:			Fondo de previsión .....	1 290 260,88	
Fondos públicos del Estado Español. 3.547.872,00			Fondo legal para fluctuación de valores .....	217 975,00	
Efectos públicos españoles .....		4 282 800,00	Reserva especial sobre beneficios extraordinarios.—Ley 30-2-43 .....	106 686,04	1 614 921,12
Valores industriales o comerciales españoles .....		2 637 299,69	Depósitos en garantía .....		110 325,00
Efectos públicos extranjeros .....		1 083 117,89	Acreedores diversos:		
		11 551 089,58	Contribuciones e impuestos .....	128 851,05	
Deudores diversos:			Cuentas varias .....	461 658,89	
Cuentas varias .....	2 302 062,74		Delegación de Portugal .....	487 629,26	
Delegación de Portugal .....	887 416,52		La Equitativa Vida.—Cuenta de efectivo .....	2 335,90	1 440 475,10
Intereses devengados de Valores Mobiliarios .....	49 336,97	3 238 816,23	<i>Ramo de Incendios</i>		
			Reservas técnicas:		
<i>Ramo de Incendios</i>			Reserva legal para riesgos en curso.	2 434 815,43	
Reaseguradores:			Reserva para siniestros pendientes de liquidación .....	723 272,22	3 158 087,65
Cuenta de efectivo .....	181 045,69		Reaseguradores:		
Reserva de riesgos en curso, a su cargo .....	1 865 327,71		Cuenta de efectivo .....	2 426 201,12	
Reserva para siniestros pendientes, a su cargo .....	631 363,77	2 677 737,17	Cuentas acreedoras por depósitos .....	2 250 364,87	4 676 565,99
Agencias.—Saldo activo con las mismas .....	922 746,08		Agencias:		
Primas del ejercicio y complementos, a cobrar .....	1 375 200,15		Saldo pasivo con las mismas .....	516 978,38	661 993,99
Carga de siniestros de motin (provisional), neta de reaseguros .....	1 268 155,33		Fianzas en efectivo .....	145 015,61	6 696,14
Complemento carga provisional, a soportar por el reasegurador .....	1 313 978,70		Primas en depósito .....		548 856,36
Consorcio de Compensación de Riesgos Catastróficos sobre las Cosas.—Siniestros a compensar por el mismo .....	455 332,58		Contribuciones e impuestos .....		
			Siniestralidad de motin a cargo de la Compañía, neta de reaseguros .....		845 436,89
<i>Ramo de Accidentes</i>			Consorcio de Compensación de Riesgos Catastróficos sobre las cosas.—Sus entregas .....	3 311 520,10	
Reaseguradores:			Idem.—Saldo cuenta corriente (por recaudación) .....	174 544,87	3 488 064,97
Cuenta de efectivo .....	18 804,39		<i>Ramo de Accidentes</i>		
Reserva de riesgos en curso, a su cargo .....	1 238 486,81		Reservas técnicas:		
Reserva para siniestros pendientes, a su cargo .....	1 794 825,65		Reserva legal para riesgos en curso.	4 537 280,35	
Cuenta deudora por depósito .....	17 357,38	3 069 474,23	Reserva para siniestros pendientes de liquidación .....	3 084 639,05	7 621 919,40
Agencias.—Saldo activo con las mismas .....	2 614 097,80		Reserva especial para cancelación de recibos pendientes .....		227 100,15
Primas del ejercicio y complementos, a cobrar .....	3 786 435,46		Reaseguradores:		
Deudores diversos.—Anticipos a lesionados y fianzas depositadas .....	38 469,94		Cuenta de efectivo .....	1 842 619,59	
Consorcio de Compensación de Accidentes Individuales.—Saldo activo .....	1 299 691,90		Cuentas acreedoras por depósitos .....	1 607 814,28	3 450 433,87
Idem.—Siniestros a compensar por el mismo .....	63 000,00	1 362 691,90	Agencias:		
			Saldo pasivo con las mismas .....	651 131,84	839 223,57
<i>Ramo de Transportes</i>			Fianzas en efectivo .....	188 091,73	49 528,85
Reaseguradores:			Primas en depósito .....		343 900,95
Cuentas de efectivo .....	465 985,40		Contribuciones e impuestos .....		
Reserva de riesgos en curso, a su cargo .....	1 286 839,81		Consorcio de Compensación de Accidentes Individuales.—Sus entregas .....	1 332 338,00	
Reserva para siniestros pendientes, a su cargo .....	2 849 481,23	4 602 306,44	Idem.—Saldo cuenta corriente (por recaudación) .....	35 778,55	1 368 116,55
Agencias.—Saldo activo con las mismas .....	1 633 680,01		<i>Ramo de Transportes</i>		
Primas del ejercicio y complementos, a cobrar .....	790 547,31		Reservas técnicas:		
			Reserva legal para riesgos en curso.	1 540 166,01	
<i>Ramo de Robo</i>			Reserva para siniestros pendientes de liquidación .....	3 494 288,22	5 034 454,23
Reaseguradores:			Reaseguradores:		
Reserva de riesgos en curso, a su cargo .....	218 924,05		Cuenta de efectivo .....	1 206 814,28	
Reserva para siniestros pendientes, a su cargo .....	126 794,99	345 719,04	Cuentas acreedoras por depósitos .....	2 396 655,25	3 603 469,53
Agencias.—Saldo activo con las mismas .....	58 979,87		Agencias:		
Primas del ejercicio y complementos, a cobrar .....	156 523,17		Saldo pasivo con las mismas .....	476 405,08	482 829,01
			Fianzas en efectivo .....	6 423,93	5 426,12
<i>Valores nominales</i>			Primas en depósito .....		210 724,63
Fianzas de Consejeros y Agentes .....	363 400,00		Contribuciones e impuestos .....		
			<i>Ramo de Robo</i>		
			Reservas técnicas:		
			Reserva legal para riesgos en curso.	309 029,40	
			Reserva para siniestros pendientes de liquidación .....	172 802,16	481 831,56
			Reaseguradores:		
			Cuenta de efectivo .....	237 763,91	
			Cuentas acreedoras por depósitos .....	262 708,85	500 472,76
			Agencias:		
			Saldo pasivo con las mismas .....	151 596,57	
			Fianzas en efectivo .....	1 042,09	152 638,66
			Primas en depósito .....		515,55
			Contribuciones e impuestos .....		50 587,18
			<i>Valores nominales</i>		
			Fianzas de Consejeros y Agentes .....		363 400,00
					46 333 988,78
			Beneficio .....		572 951,13
					46 906 939,91
		46 906 939,91			46 906 939,91

Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 31 de diciembre de 1948

	DEBE	HABER
	Pesetas	Pesetas
Saldo del ejercicio anterior ... ..	—	11.135,25
Saldo del Ramo de Incendios ... ..	311.193,55	—
Saldo del Ramo de Accidentes ... ..	—	531.588,55
Saldo del Ramo de Transportes ... ..	—	549.301,28
Saldo del Ramo de Robo ... ..	207.880,40	—
<b>Sumas</b> ... ..	<b>519.073,95</b>	<b>1.092.025,08</b>
Saldo del ejercicio ... ..	572.951,13	—
	<b>1.092.025,08</b>	<b>1.092.025,08</b>

Aprobado en la Junta general ordinaria de accionistas, celebrada el día 31 de mayo de 1949.—El Director general, P. P., Luis Rosillo Pou.  
3.108—P.

**THERMO-ELECTRO, S. A.**

Suscripción pública de 1.000 acciones, al portador, de 500 pesetas nominales, de la Sociedad «Thermo-Electro, S. A.».

La suscripción estará abierta desde la inserción de este anuncio, en el domicilio social, Oñate, 15, al tipo de 140 por 100.

Las tres cuartas partes llevarán la indicación de intransferibles a extranjeros. «Thermo-Electro, S. A.», Director-Gerente (ilegible).  
3.484-P.

**«EUROPA, S. A.»**

Compañía Española de Capitalización  
Alarcón, 25.—Madrid

SORTEO CELEBRADO EL 30 DE JUNIO DE 1949 ANTE EL NOTARIO DE ESTA CAPITAL DON PEDRO CASTIÑEIRAS TELJEIRO

Han resultado amortizados los títulos portadores de las siguientes combinaciones:

M—P—Z LL—V—I P—K—CH J—CH—I  
O—N—L U—C—N J—E—S CH—N—N  
3.479-P.

**SOCIEDAD ESPAÑOLA DE FABRICACIONES NITROGENADAS (SEFANITRO)**

**DIVIDENDO PASIVO**

El Consejo de Administración de esta Sociedad, haciendo uso de las facultades que le conceden los Estatutos, ha acordado pedir a los poseedores de las acciones números 112.501 al 225.000, ambas inclusive, de la serie A, rojas, y a las números 37.501 al 75.000, también inclusive, de la serie B, blancas, un tercer dividendo pasivo de 30 por 100, o sea 150 pesetas por acción y pesetas 60 por la parte proporcional de la prima acordada. En total, 210 pesetas por acción.

El pago de este dividendo pasivo se efectuará entre los días 15 al 30 inclusive del mes de julio, en Bilbao, en los Bancos de Bilbao y Vizcaya, mediante la presentación de los resguardos provisionales, y en Madrid, en el Banco Urquijo y en las Sucursales de los Bancos de Bilbao y Vizcaya, mediante la presentación de dichos resguardos provisionales correspondientes para el estampillado de dicho pago.

Bilbao, 23 de junio de 1949.—El Secretario del Consejo de Administración, Juan María de Goyarrola.

3.481-P.

**SOCIEDAD INMOBILIARIA HOMBRAVELLA, S. A.**

La Sociedad Inmobiliaria Hombravella, Sociedad Anónima, con domicilio en Barcelona, paseo de San Juan, 12, principal primera, aumenta su capital en seiscientas cincuenta mil pesetas, mediante emisión de sesenta y cinco acciones al portador, de diez mil pesetas nominales ca-

da una, totalmente desembolsadas por aportación de efectivo o inmuebles radicados en los términos municipales de Aella, Masnou o Tevá con preferencia inmuebles, y reservándose la Sociedad el derecho a elegir entre éstos. El plazo de suscripción es de quince días, a partir de la publicación de este anuncio.

Barcelona, 27 de junio de 1949.  
370-P.

**ADMINISTRACION DE JUSTICIA**

**JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION**

**MADRID**

**EDICTOS**

En este Juzgado de Primera Instancia número 14 de Madrid se tramita expediente promovido por doña Justa Esteban García sobre autorización judicial para realizar actos en que, con arreglo al Código Civil, es precisa autorización marital; y por providencia de 18 de abril último se ha acordado llamar por medio del presente, haciéndole saber la existencia de dicho expediente, al esposo de la solicitante, que se encuentra en ignorado paradero don Antonio Postigo Jaime, natural de la Línea de la Concepción (Cádiz), hijo de don Bernardo y doña Carmen.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO se expide el presente en Madrid a 10 de junio de 1949.—El Juez (ilegible).—El Secretario, Manuel Comellas.

3.506—A. J

En virtud de providencia del señor Juez de Primera Instancia número veintiuno de los de esta capital, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario a que se refiere el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por don José Montejo Hernández, contra don Emilio Motos Jiménez, sobre reclamación de un crédito hipotecario de 110.000 pesetas, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, las siguientes fincas:

a) Rústica.—Una heredad a pastizal, en el sitio llamado «Cuesta de la Rivera», en término municipal de Chillarón del Rey, de 27 hectáreas 42 áreas y 55 centiáreas que linda: por el Norte, con el camino de Modorrón; por el Este, con propiedad de Vicente Rebollo; por el Sur, con el término de Pareja y varios vecinos de Chillarón del Rey, y por el Oeste, con dicho camino de Modorrón.

b) Rústica.—Otra, también a pastizal, en dicho término y sitio conocido por «Casa del Médico»; cabida, 86 hectáreas 43 áreas y 85 centiáreas, linda: por el

Norte, con el camino de Pajarero; Este, finca de Ramón Colmenejo Viejo; Sur, camino de Modorrón, y Oeste, finca de Cipriano Milano.

c) Rústica.—Otra, también a pastizal, en igual término y sitio llamado «El Portillo», de cabida 46 hectáreas y 27 áreas, linda: por el Norte, con el camino de la Puente Vieja; al Este, finca de Alfonso Fernández; al Sur, camino de Pajarero, y al Oeste, finca de Dionisio Cañizares, Félix Higuera y otros vecinos.

d) Rústica.—Otra, a pastizal en dicho término y sitio llamado «Cuesta de la Puente o Puente Vieja», de cabida 19 hectáreas 95 áreas y 24 centiáreas, linda: por el Norte, con la carretera de Choroles y el río Tajo; al Este, finca de Paula Echevarría y otros; al Sur, el camino de la Puente Vieja, y al Oeste, la de Vicente Cabras y otros vecinos.

e) Rústica.—Tiera pastizal, en término de Pareja y sitio llamado de «El Batán», de cabida 76 hectáreas 18 áreas y 95 centiáreas, linda: por el Norte, con los términos de Alcocén y Chillarón; al Este, con finca de herederos de Juan Vela y otros; por el Sur con el río Tajo y fincas de Dionisio Palomar y otros, y por el Oeste, con el término de Alcocén.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la casa número 1 de la calle del General Castañón, de esta capital, piso tercero, el día 12 de agosto próximo, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera. Servirá de tipo para la expresada subasta el de doscientas cincuenta y dos mil ochocientas pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran el indicado tipo y sea inferior al mismo, siendo la cantidad dicha la fijada en la escritura de préstamo.

Segunda. Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa de Juzgado o en la Caja General de Depósitos el diez por ciento de la indicada suma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera. Los autos, y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarta. Las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a veinticinco de junio de mil novecientos cuarenta y nueve, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.—El Secretario, Diego Uceda.—V.º B.º, el Juez de Primera Instancia, Carlos de la Cuesta.

3.496-A. J.

**CASTELLON**

Don Miguel Monfort Escuder, Magistrado, Juez de Primera Instancia de Castellón y su partido.

Hago público: Que en este Juzgado, por don Vicente Llopis Prades, vecino de esta capital, se ha promovido expediente para declaración de fallecimiento de don Manuel Llopis Pachés, tío de aquél, que se ausentó de esta ciudad, de la que era vecino, para América hace cincuenta y cinco años, ignorándose la existencia del mismo desde su ausencia.

Lo que se hace público a los efectos de los artículos 2.032 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Castellón a treinta de mayo de mil novecientos cuarenta y nueve.—El Juez, Miguel Monfort.—Ante mí, Cándido Mola.

3.167—A. J.